

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

### PRACTICADO EN: MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

A: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – D.A.F

GERMAN  
NORBERTO  
ESPINOLA  
FRANCO



#### 1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

La Dirección de Auditoría es una Unidad de Control con distintas facultades, dentro de las cuales existe la necesidad de opinar sobre la razonabilidad del proceso de integración y consolidación de la información financiera y presupuestaria de la Municipalidad de Luque, opinión que será expresada mediante la elaboración del Informe sobre los estados Financieros, Contables y Administrativos correspondiente al Tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento del artículo 60 y 61 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Una auditoría consiste en adoptar procedimientos para obtener pruebas de auditoría acerca de los montos y la información revelados en los Estados Financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen de las consideraciones del auditor, además las normas exigen que se obtenga evidencia suficiente para dar una seguridad razonable de que los Ingresos y los Gastos que figuran en los Informes financieros consolidados y otros informes se encuentren libres de errores significativamente importantes.

#### 2. ALCANCE DEL EXAMEN.

El examen comprendió el control del proceso de integración y consolidación de la información financiera y presupuestaria de la Municipalidad de Luque, así como del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para el ejercicio fiscal 2024, aplicables a las Municipalidades, en relación a todos los informes cuyas operaciones concluyen al cierre del tercer cuatrimestre que comprende los movimientos financieros desde el mes de enero hasta diciembre del año 2024.

La verificación fue realizada de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas en la Ley N.º 3966/10 “Orgánica Municipal Vigente” y la Ley N.º 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, el examen fue ejecutado en base a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, para obtener un resultado preciso, se requiere que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable y que la información y documentación proveída no contengan exposiciones erróneas.

Asimismo, este informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y del análisis de los documentos proveídos por los responsables de la Dirección de Administración y Finanzas, el contenido de los datos son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y de todos los departamentos que se encuentran

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

bajo su jurisdicción y que forman una parte relevante para la composición y presentación de los Estados Financieros, Contables y Administrativos.

### 3. OBJETIVO DEL EXAMEN.

El objetivo de este Informe consiste en opinar sobre los lineamientos utilizados en la elaboración de la información financiera y presupuestaria consolidada aplicables al Sector Público, correspondiente al **Tercer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024**, para determinar así la razonabilidad o no de los mismos, además de evaluar la correcta aplicación de las disposiciones legales vigentes, como la **Ley N° 7.228/2023 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”**, y el decreto reglamentario N° 1.092 del 19 de enero del año 2.024, así como la **Ordenanza Junta Municipal N.º 12/2023** por la cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para el ejercicio 2024 y las Ampliación y/o reprogramación del Presupuesto vigente y el calendario de Presentación De Informes Financieros aplicables a los Municipio.

### 4. LIMITACIONES.

Las limitaciones al alcance de este trabajo son las que surgen de los atrasos e imperfecciones en la información suministrada por los responsables de su proceso de elaboración y exposición, el pedido de análisis de los mismos fue solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, han suministrado toda la información relevante y necesaria de forma íntegra de tal modo a que el proceso de control abarque correctamente todos los aspectos importantes, razón por la cual no se produjo ninguna limitación para la obtención de estos datos, es más periódicamente los mismos son comunicados a la Unidad de Control, por iniciativa propia de los responsables de la Información Financiera.

### 5. DISPOSICIONES LEGALES.

- 5.1 Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal Vigente”.
- 5.2 Ley 1626/00 “Función Pública”
- 5.3 Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- 5.4 Decreto Reglamentario N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado
- 5.5 Ley N° 7.228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”.
- 5.6 Decreto N° 1.092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”.
- 5.7 Otras disposiciones legales vigentes.

GERMAN  
NORBERTO  
ESPINOLA  
FRANCO

Firmado digitalmente por  
GERMAN  
NORBERTO  
ESPINOLA FRANCO  
Fecha: 2025.03.07  
08:40:04 -03'00'



**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

## 6. INFORME FINANCIERO.

### Situación Financiera y Patrimonial.

#### Balance General consolidado.

El Balance consolidado de la Municipalidad de Luque reflejó la situación económica e integró la información patrimonial. Presentó, al cierre del Tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, un monto en el Activo de **G. 128.792.628.114 (Guaraníes Ciento veintiocho mil setecientos noventa y dos millones, seiscientos veintiocho mil, ciento catorce)**, en el Pasivo **G. 9.463.805.410 (Guaraníes Nueve mil cuatrocientos sesenta y tres millones, ochocientos cinco mil, cuatrocientos diez)**, y un monto de **G. 109.374.370.251 (Guaraníes Ciento nueve mil trescientos setenta y cuatro millones, trescientos setenta mil, doscientos cincuenta y uno)** como Patrimonio Neto, obteniendo como resultado de gestión **G. 9.954.452.453 (Guaraníes Nueve mil novecientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y tres)**.

#### Estado de Resultados.

Se expone el total de los Ingresos de gestión, que ascendió a la suma de **G. 106.503.371.851 (Guaraníes Ciento seis mil quinientos tres millones, trescientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y uno)**. En contrapartida, los gastos de gestión ascendieron a la suma de **G. 96.548.919.398 (Guaraníes Noventa y seis mil quinientos cuarenta y ocho millones, novecientos diez y nueve mil, trescientos noventa y ocho)**, con un resultado del ejercicio de **G. 9.954.452.453 (Guaraníes Nueve mil, novecientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y tres)**.

### Situación presupuestaria de Ingresos y Gastos.

1. Ejecución presupuestaria de Ingresos consolidados correspondientes al Tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, contienen los **Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, Recursos de Financiamiento Saldo Inicial de Caja**, con una ejecución total de **G. 109.264.955.873 (Guaraníes Ciento nueve mil doscientos sesenta y cuatro millones, novecientos cincuenta y cinco mil, ochocientos setenta y tres)**, las Cuales se Detallan a Continuación:

RUBRO	CONCEPTOS DE INGRESOS	PRES. VIGENTE	ACUMULADO	T. RECAUDADO	T. A RECAUDAR
100	INGRESOS CORRIENTES	83.875.810.407	79.797.910.756	79.797.910.756	4.077.899.651
200	INGRESOS CAPITAL	25.583.294.245	24.166.758.988	24.166.758.988	1.416.535.257
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	5.550.286.129	5.300.286.129	5.300.286.129	250.000.000
	<b>TOTAL GENERAL EJERCICIO 2024</b>	<b>115.009.390.781</b>	<b>109.264.955.873</b>	<b>109.264.955.873</b>	<b>5.744.434.908</b>

GERMAN NORBERTO ESPINOLA FRANCO  
Firmado digitalmente por GERMAN NORBERTO ESPINOLA FRANCO  
Fecha: 2025.03.07 08:40:30 -03'00'



**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

**2. Ejecución presupuestaria de gastos correspondientes al Tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024 consolidados por rubros, las cuales se detallan a continuación:**

RUBRO	CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS	PRES. VIGENTE	T. OBLIGADO	T. PAGADO	S. PRESUPUESTO
100	SERVICIOS PERSONALES	37.413.482.835	37.362.766.488	37.362.766.488	50.716.347
200	SERVICIOS NO PERSONALES	9.288.697.991	6.564.823.981	4.691.391.039	2.723.874.010
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	8.266.888.071	6.139.585.855	4.948.719.288	2.127.302.216
800	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.713.846.488	16.946.013.793	16.548.721.793	1.767.832.695
900	OTROS GASTOS	3.494.741.619	2.087.413.101	2.087.413.101	1.407.328.518
	<b>SUB TOTAL CORRIENTES</b>	<b>77.177.657.004</b>	<b>69.100.603.218</b>	<b>65.639.011.709</b>	<b>8.077.053.786</b>
400	BIENES DE CAMBIO	8.733.388.126	5.624.294.212	4.269.011.070	3.109.093.914
500	INVERSION FISICA	18.744.247.997	10.539.652.248	7.703.023.515	8.204.595.749
800	TRANSFEENCIAS CAPITAL	7.267.512.000	7.148.574.424	6.975.566.530	118.937.576
900	OTROS GASTOS	3.086.585.654	2.705.102.318	2.573.717.752	381.483.336
	<b>SUB TOTAL CAPITAL</b>	<b>37.831.733.777</b>	<b>26.017.623.202</b>	<b>21.521.318.867</b>	<b>11.814.110.575</b>
	<b>TOTAL GENERAL EJERCICIO 2024</b>	<b>115.009.390.781</b>	<b>95.118.226.420</b>	<b>87.160.330.576</b>	<b>19.891.164.361</b>

**7. CONCLUSION:**

Hemos auditado el Balance General y Cuadro de Resultados, entre otros informes pertenecientes a la Municipalidad de Luque, del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024. La preparación y provisión de dichos Estados Financieros, es responsabilidad de aquellos funcionarios quienes han sido parte activa del proceso de composición y exposición de todas las cifras que se encuentran en los diversos Informes Financieros, Contables, Administrativos y presupuestarios, así como en las notas a los Estados Contables.

Se ha constatado que El Balance General y el Estado de Resultados se presentan en forma totalmente codificados de acuerdo al Plan General del SICO, cumpliendo así con todas las exigencias del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República. También se han realizado en tiempo y forma las presentaciones de los Informes a la Junta Municipal, a la Dirección General de Departamentos y Municipios (DGDM), a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, y a la Dirección General de Contabilidad Pública, en su modalidad cuatrimestral y otros, sobre la utilización de los Fondos Provenientes de Royalties y Compensaciones y Fonacide, en tiempo y forma y sin reportar algún tipo de observaciones que pudieran tener, lo cual es un indicador oportuno e importante sobre el cumplimiento del Calendario de Presentación de los Informes.

La Auditoría Interna puede tener dentro del rango de sus competencias, la de emitir una opinión sobre los Estados Financieros, basados en los procedimientos de control que fueron ejecutados, siempre y cuando se pueda fundamentar correctamente todos los conceptos y la opinión expresada en el informe, considero que las pruebas de auditoría que he obtenido son suficientes y apropiadas para fundamentar este dictamen.

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

En nuestra Opinión Los Estados Financieros antes mencionados, **presentan razonablemente**, una imagen fiel en todos sus aspectos importantes sobre la situación financiera económica y patrimonial de la Municipalidad de Luque correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Luque, 07 de marzo del año 2025.

Es mi informe.

GERMAN  
NORBERTO  
ESPINOLA  
FRANCO

Firmado digitalmente por  
GERMAN  
NORBERTO  
ESPINOLA FRANCO  
Fecha: 2025.03.07  
08:41:03 -03'00'

